



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

Comité de Transparencia
Décima Sexta Sesión Extraordinaria
29 de julio de 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 de julio de 2024

ACUERDO CT/16SE/056ACDO/2024

Requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Atención Ciudadana (DDCAC) dependiente de la Coordinación General de Planeación y Proyectos (CGPP), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) analice (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación parcial** de la información como confidencial relativa a **las comprobaciones fiscales (facturas) por concepto de Servicio Integral de Administración de Redes Sociales del Centro Nacional de Control del Gas Natural, bajo el contrato CENAGAS/SERV/025/2024**, que reporta este Organismo, de conformidad a lo previsto en los artículos 44 fracción II, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 65 fracción II, 113 fracciones I y II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO), así como a los numerales Cuadragésimo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, lo anterior para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del **segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024**, previstas en la Ley General.

ACUERDO CT/16SE/056ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracciones I, II, IV, 106, fracción III, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, fracciones I, II, IV, 98, fracción III, 113 fracciones I y II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numerales Cuadragésimo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracciones II, VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité **CONFIRMA** la propuesta de clasificación parcial de la información como **confidencial** relativa a **las comprobaciones fiscales (facturas) por concepto de Servicio Integral de Administración de Redes Sociales del Centro Nacional de Control del Gas Natural, bajo el contrato CENAGAS/SERV/025/2024**, que reporta este Organismo con lo cual se dará cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, referente a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, debido a que, en el caso de facturas emitidas por personas físicas, contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiendo clasificarse los siguientes datos:

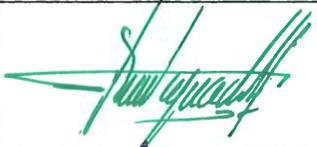
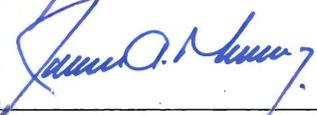
1. RFC;
2. CURP;
3. Domicilio;



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
ESTADO DEL GOBIERNO
RECONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO
DEL PAÍS

4. Serie;
5. Folio de factura;
6. Folio fiscal de factura;
7. Cadenas y sellos fiscales; y
8. Códigos QR.

En consecuencia, este Comité de Transparencia **notifica** a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Atención Ciudadana (DDCAC) dependiente de la Coordinación General de Planeación y Proyectos (CGPP) el presente acuerdo, para que este en posibilidad de generar la versión pública de las comprobaciones fiscales (facturas) por concepto de Servicio Integral de Administración de Redes Sociales del Centro Nacional de Control del Gas Natural, bajo el contrato CENAGAS/SERV/025/2024, que reporta este Organismo, y realice la actualización y publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, previstas en el artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Gino Gabriel Leyva de Wit	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Lic. Gustavo Javier Pulido Trejo	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CENAGAS	
Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/16SE/056ACDO/2024 de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.